



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Economía y Finanzas
Públicas

La Paz, 30 de octubre de 2020

MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 833/2020



Señor

Lic. Rafael Enrique Soria Pinaya

Director Ejecutivo

**SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN DE
MINERALES Y METALES - SENARECOM**

Presente. -

REF.: Compatibilización de modificaciones al RE-SAP

De mi consideración:

Cursa en este Despacho su nota SNRCM D.E. 677/2020, mediante la cual remite el cuadro de modificaciones al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, RE-SAP, solicitando su compatibilización; comunico a usted que, de la revisión efectuada al cuadro comparativo enviado, se consideran pertinentes las modificaciones a los siguientes artículos:

- 1) Artículo 9. Proceso de Clasificación, Valoración y Remuneración de Puestos.
- 2) Artículo 10. Proceso de Cuantificación de la Demanda de Personal.
- 3) Artículo 11. Proceso de Análisis de la Oferta Interna de Personal.
- 4) Artículo 12. Proceso de Formulación del Plan de Personal.
- 5) Artículo 13. Proceso de Programación Operativa Anual Individual.
- 6) Artículo 29. Proceso de Evaluación de la Capacitación.
- 7) Artículo 30. Proceso de Evaluación de los Resultados de la capacitación.

Por lo expuesto, las modificaciones realizadas al RE-SAP del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM, se encuentran en el marco de la normativa vigente; por tanto, corresponde su aprobación, mediante Resolución expresa y remitir una copia de la misma y del reglamento aprobado a la Dirección General de Normas de Gestión Pública para su registro y archivo.

Av. Mcal. Santa Cruz
esq. calle Loayza
Tel.: (591-2) 2183333
www.economia y finanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



000070



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Economía y Finanzas
Públicas

Finalmente, recuerdo a usted que corresponde a la entidad a su cargo, asegurar que los cargos consignados y las responsabilidades establecidas en el RE-SAP, se encuentren contemplados en la estructura organizacional y el manual de funciones vigente del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



Camelia Varinia Delboy Cuevas
Directora General de Normas
de Gestión Pública a.i.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



H.R. 6-21871-R
CVDC/Mileny Bautista.
cc. Archivo

Av. Mcal. Santa Cruz
esq. calle Loayza
Tel.: (591-2) 2183333
www.economiaayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

000071